

ORDENANZA N° 825

CERRITO, 02 de Octubre de 2012

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza por la incorporación de saldos afectados y disminución del Plan Abrigo.

Que en lo relativo a Gastos se ajusta la partida personal, por los aumentos sucedidos durante el presente año, se realizan transferencias de créditos y ajustes en Crédito Adicional, Transferencias, Bienes de Capital, Trabajos Públicos e Inversión Financiera.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incrementese el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 de \$18.083.505,52.- (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 52/100) a \$18.866.569,85.- (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 85/100) por incorporación de saldos afectados y disminución del Plan Abrigo.

ARTÍCULO 2°.- Incrementese el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 de \$18.083.505,52.- (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 52/100) a \$18.866.569,85.- (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 85/100) en Gastos, ajustándose la Partida Personal por los aumentos habidos durante el presente año, se realizan transferencias de créditos y ajustes en Crédito Adicional, Transferencias, Bienes de Capital, Trabajos Públicos e Inversión Financiera.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-